MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA

CODISEC

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 – 2027

Validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana el día 05 de Diciembre Y aprobado por el Concejo Municipal el Día 29 de Diciembre. Mediante Ordenanza Municipal Distrital Nº 015-2023-MDP

CONTENIDO

1.- DIAGNÓSTICO

1.1. Información General
1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana
1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana
1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos
1.5. Mapa del delito
1.6. Mapa de riesgo

2.- RECURSOS

2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana
2.2. Capacidad operativa de las comisarias básicas del distrito
2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito

3**.- MARCO ESTRATÉGICO**

3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana
3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana
3.3. Matriz de actividades estratégicas
3.4. Matriz de actividades estratégicas nuevas
3.5. Matriz de inversiones publicas

4.- ANEXOS

4.1. Actas de Sesiones
4.2. Ordenanza Municipal Distrital que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

1.- DIAGNÓSTICO

1.1. Información general

Cuadro Nº 01: Población según área geográfica en el distrito de Paucarpata

Distrito	Urbano	Rural
Paucarpata	135.922 (100,0%)	0 (0,0%)

fuente: Instituto Nacional de Estadística e informática, Censo Nacional.

Cuadro Nº 02: Población según sexo en el distrito de Paucarpata

Distrito	Hombre	Mujer
Paucarpata	65.976 (48,5%)	69.946 (51,5%)

fuente: Instituto Nacional de Estadística e informática, Censo Nacional.

Cuadro Nº 03: Población según grupos de edad en el distrito de Paucarpata

Grupos de edad	Población total
Infantes (Menores de 6 años)	12.149 (8.9%)
Niños (6 a 11 años)	12.564 (9.2%)
Adolescentes (12 a 17 años)	12.391 (9.1%)
Jóvenes (18 a 29 años)	29.084 (21.4%)
Adultos jóvenes (30 a 44 años)	31.380 (23.1%)
Adultos (45 a 59 años)	21.360 (15.7%)
Adultos mayores (60 a más)	16.991 (12.5%)

fuente: Instituto Nacional de Estadística e informática, Censo Nacional.

Cuadro Nº 04: Población de localidades de pueblos indígenas u originarios en el distrito de Paucarpata

Nombre	Tipo de localidades de pueblos indígenas	Pueblo indígena
Huayllacucho	Comunidad Campesina	Quechuas

fuente: Ministerio de Cultura, Base de Datos de Pueblos indígenas u Originarios

1.2 Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana del distrito de Paucarpata

1.2.2 Factores Escolares

Gráfico N° 01: Número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito de Paucarpata, (2017-2022)

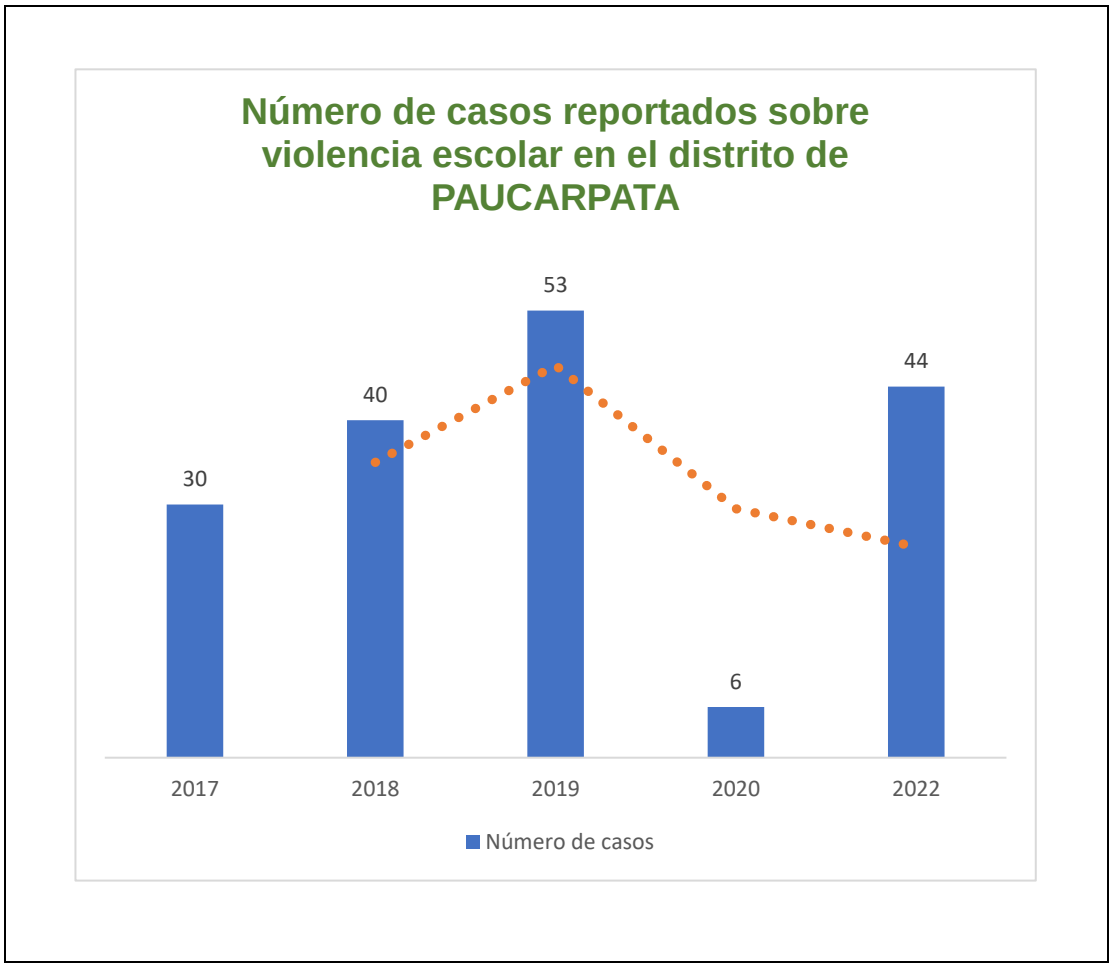

Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) – Sistema Especializado en reporte de casos sobre violencia escolar SiseVe. (2017-2022)

El número de casos de violencia escolar en el distrito de Paucarpata ha presentado una tendencia creciente, siendo el valor más alto presentado en el año 2019 con 53 casos. Asimismo, en referencia a este factor de riesgo el distrito de Paucarpata se encuentra en el puesto 4 respecto al ranking regional.

Gráfico N° 02: Porcentaje de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) por cada mil habitantes en el distrito de Paucarpata, (2016-2022)

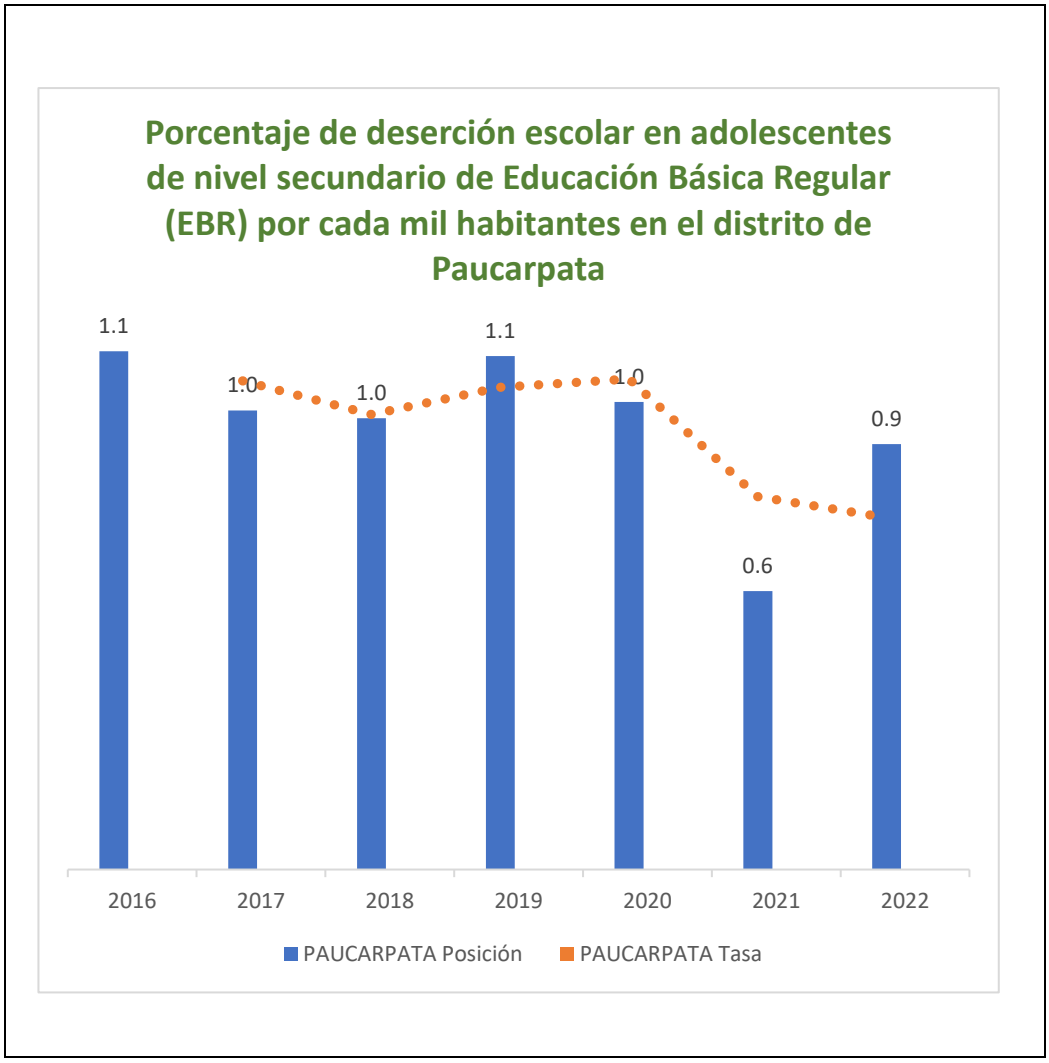

Fuente: Sistema de información de Apoyo a la Gestión Educativa (SIAGIE) – Ministerio de Educación (MINEDU), (2016-2022).

El porcentaje de deserción escolar en el distrito de Paucarpata ha presentado una tendencia decreciente, siendo el valor más alto presentado en el año 2019 con una tasa de 1.1. Asimismo, en referencia a este factor de riesgo el distrito de Paucarpata se encuentra ubicada en el puesto 51 respecto al ranking regional.

1.2.3 Factores Sociales

Gráfico N° 03: Número de denuncias por pandillaje pernicioso en el distrito de Paucarpata, (2017-2022)

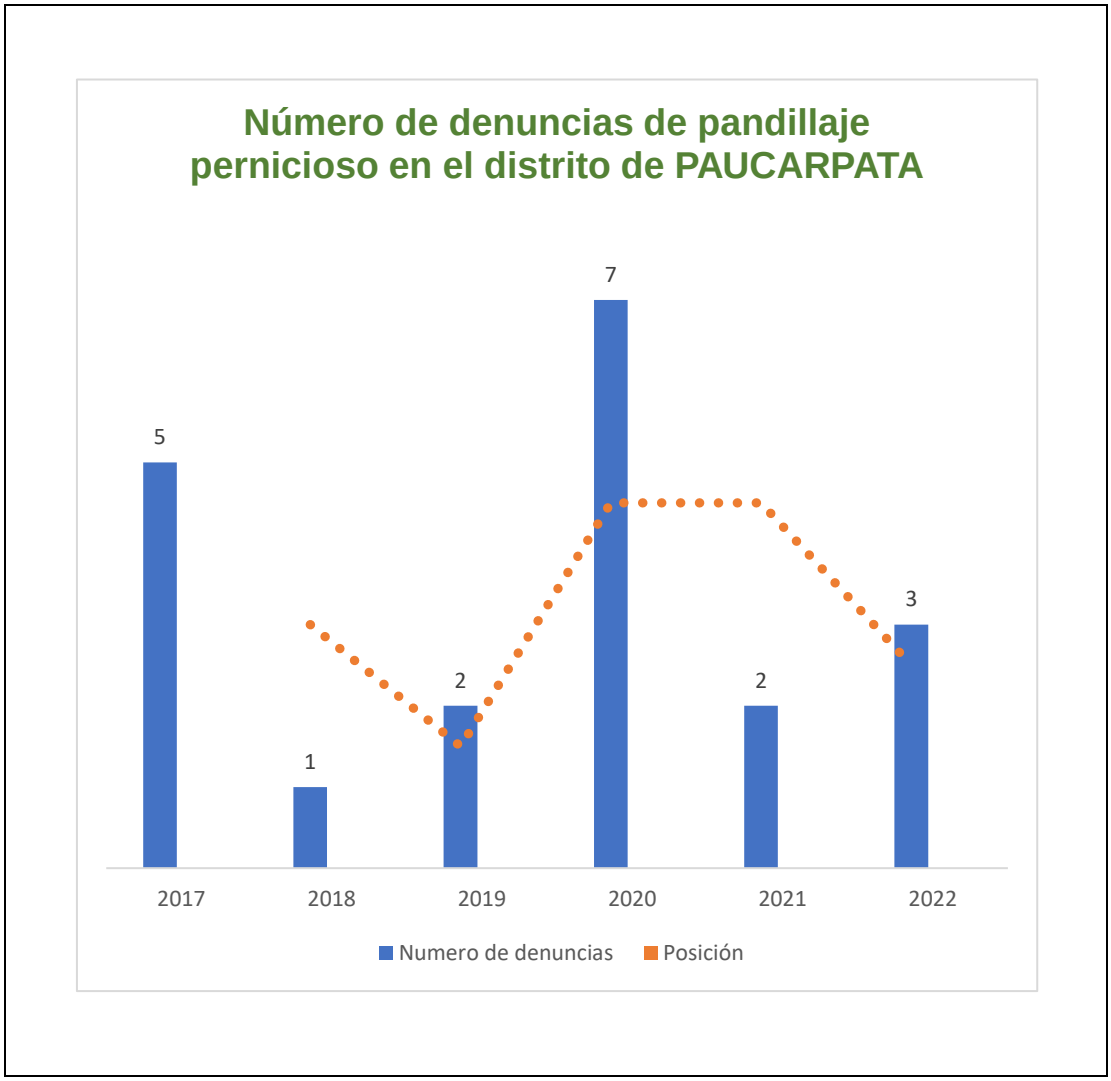

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

El número de denuncias de pandillaje pernicioso en el distrito de Paucarpata ha presentado una tendencia irregular, siendo el valor más alto presentado en el año 2020 con un número de denuncias de 7. Asimismo, en referencia a este factor de riesgo el distrito de Paucarpata se encuentra ubicada en el puesto 4 respecto al ranking regional.

1.3 Situación actual de la inseguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata

1.3.1 Principales hechos delictivos

Gráfico N° 04: Tasa de denuncias de los principales delitos contra el patrimonio por cada mil habitantes en el distrito de Paucarpata, (2017-2022)

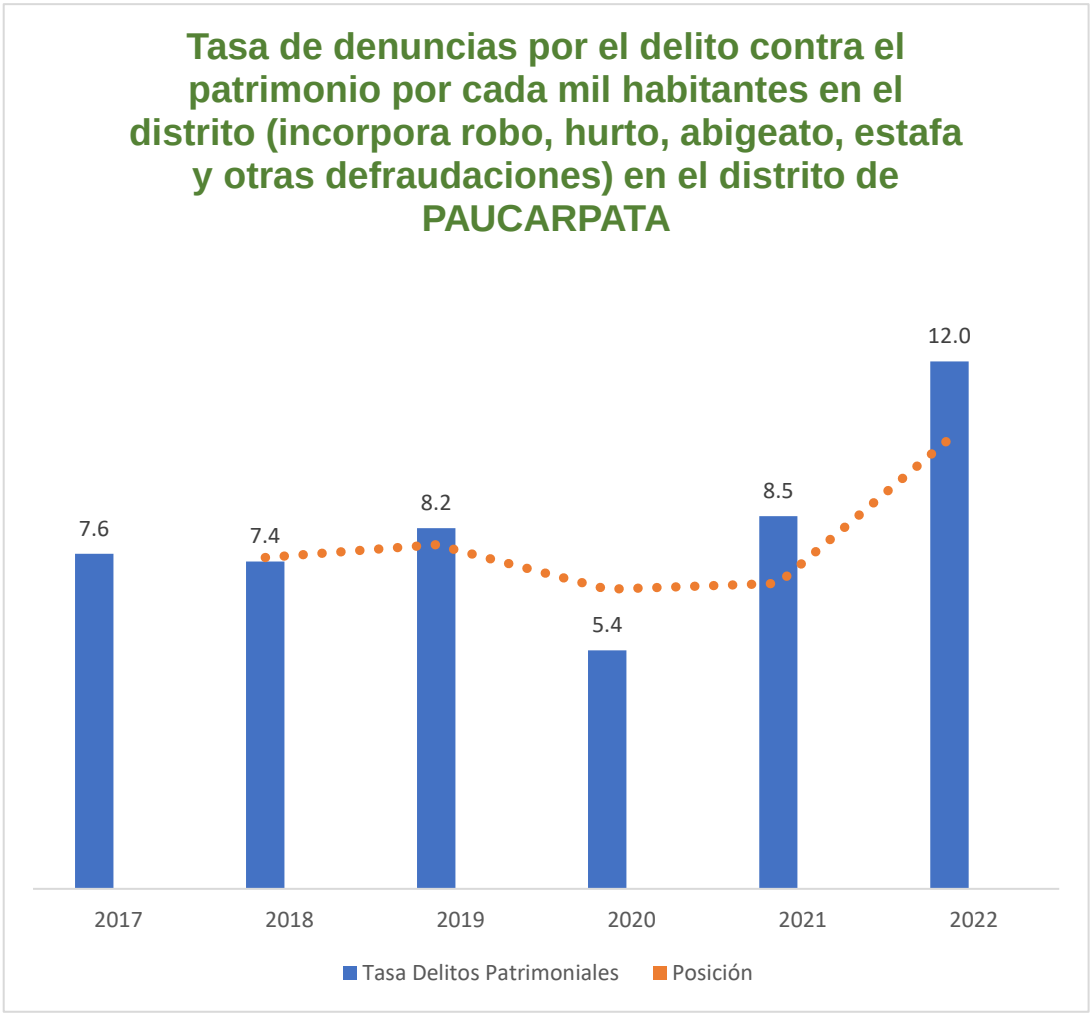

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL). (2017-2016)

La tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por cada mil habitantes en el distrito de Paucarpata ha presentado una tendencia creciente, siendo el valor más alto presentado en el año 2022 con una tasa de 12.0. Asimismo, en referencia a este factor de riesgo el distrito de Paucarpata se encuentra ubicada en el puesto 18 respecto al ranking regional.

Gráfico N° 05: Tasa de homicidios por cada mil habitantes en el distrito de Paucarpata, (2014-2020)

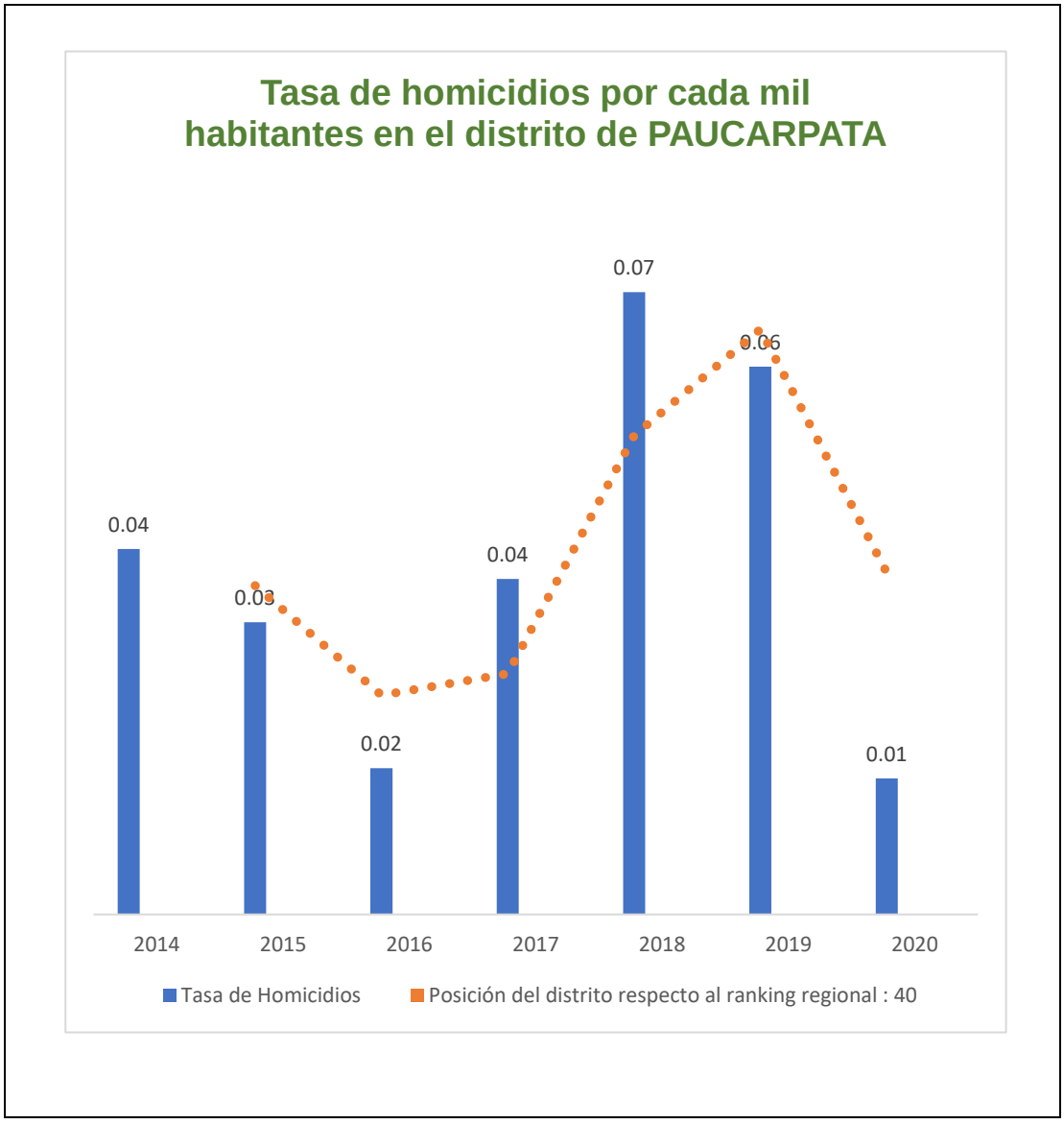

Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno, (2014-2010)

La tasa de homicidios por cada mil habitantes en el distrito de Paucarpata ha presentado una tendencia decreciente, siendo el valor más alto presentado en el año 2018 con una tasa de 0,07. Asimismo, en referencia a este factor de riesgo el distrito de Paucarpata se encuentra ubicada en el puesto 40 respecto al ranking regional.

Gráfico N° 06: Número de feminicidios en el distrito de Paucarpata, (2017-2021)

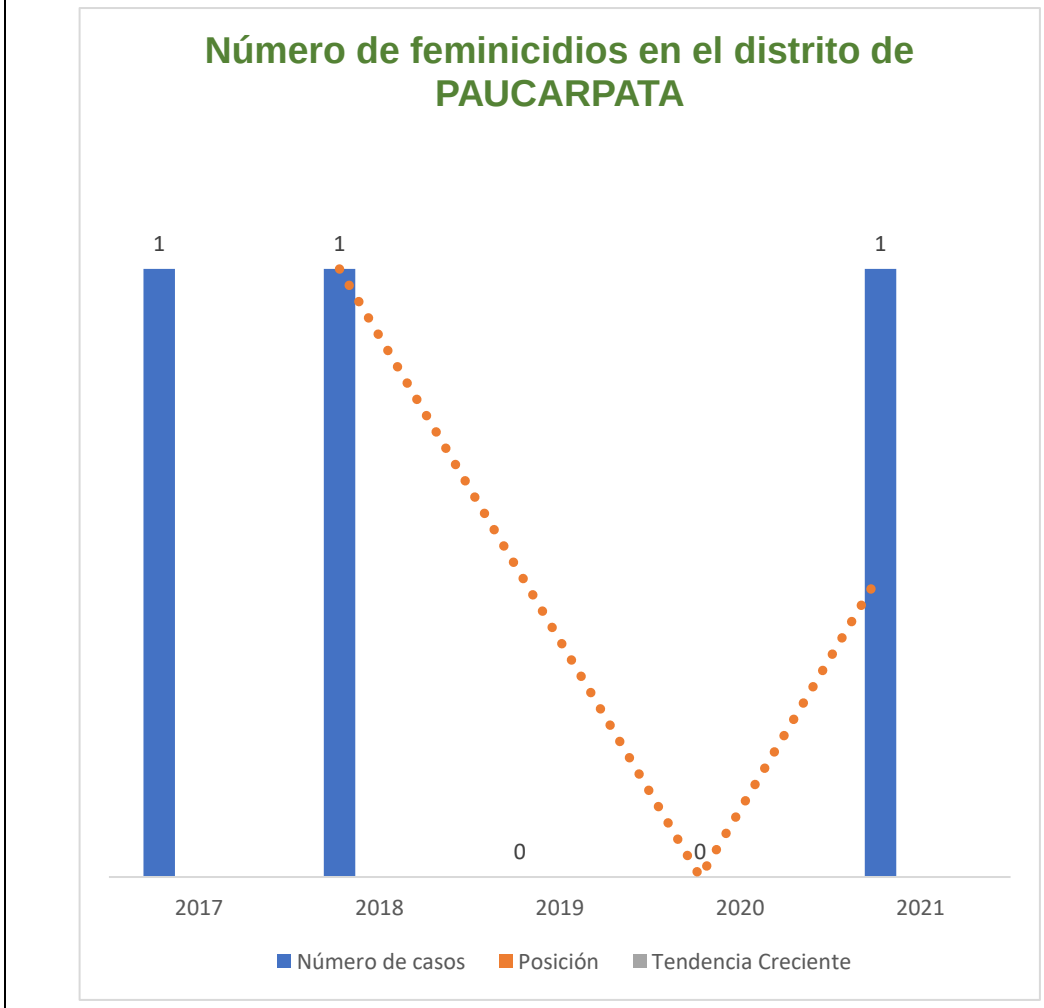

Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Los feminicidios y la violencia contra la mujer en el Perú, (2017-2021).

El número de casos de feminicidios en el distrito de Paucarpata ha presentado una tendencia creciente, siendo el valor más alto presentado en el año 2021 con 1 caso de feminicidio. Asimismo, en referencia a este factor de riesgo el distrito de Paucarpata se encuentra ubicada en el puesto 1 respecto al ranking regional.

Gráfico N° 07: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Paucarpata, (2017-2022)

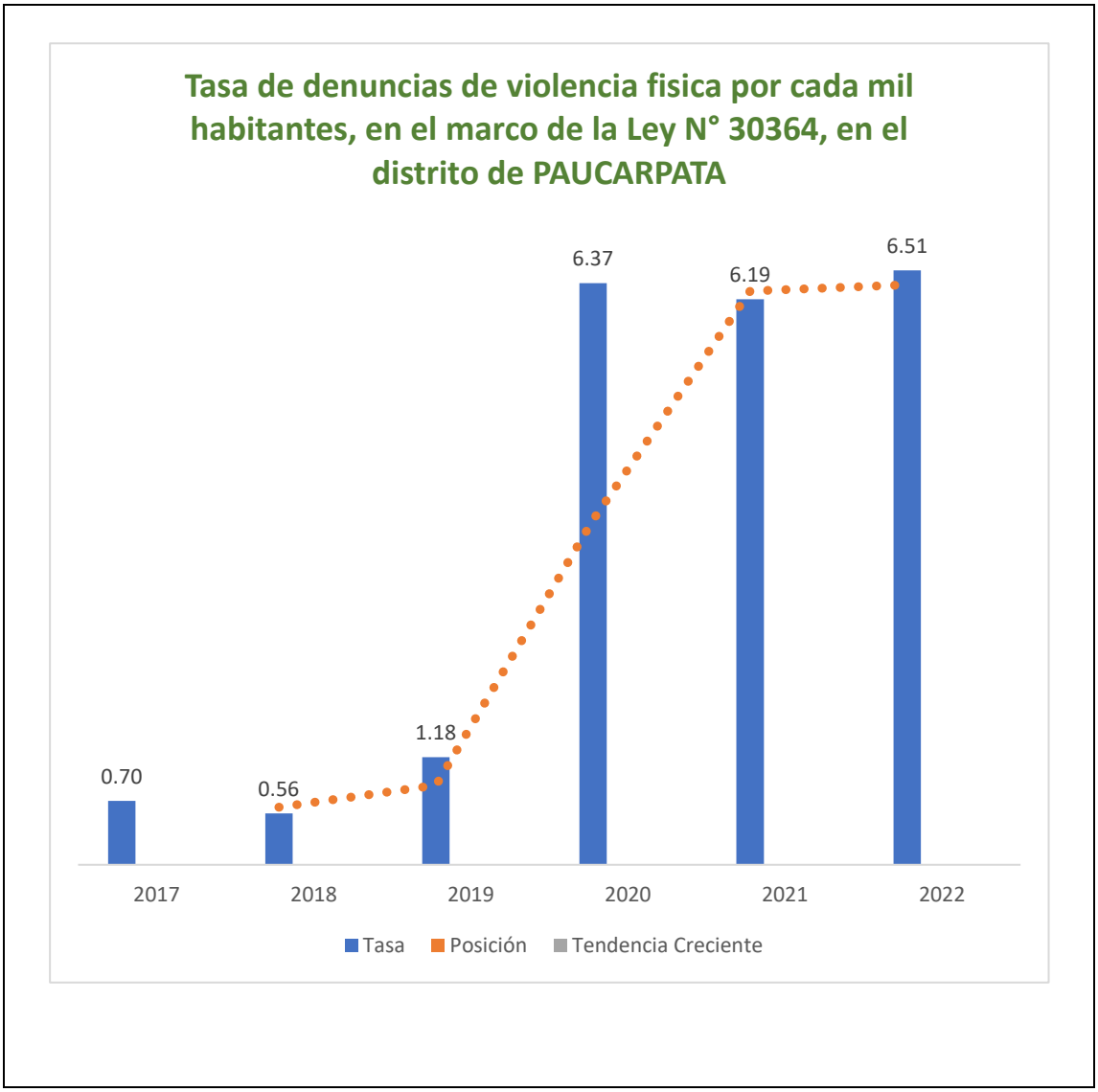

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017–2022).

La tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes en el distrito de Paucarpata ha presentado una tendencia creciente, siendo el valor más alto presentado en el año 2022 con una tasa de 6,51. Asimismo, en referencia a este factor de riesgo el distrito de Paucarpata se encuentra ubicada en el puesto 26 respecto al ranking regional.

Gráfico N° 08: Tasa de denuncias de violencias psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Paucarpata, (2017-2022)

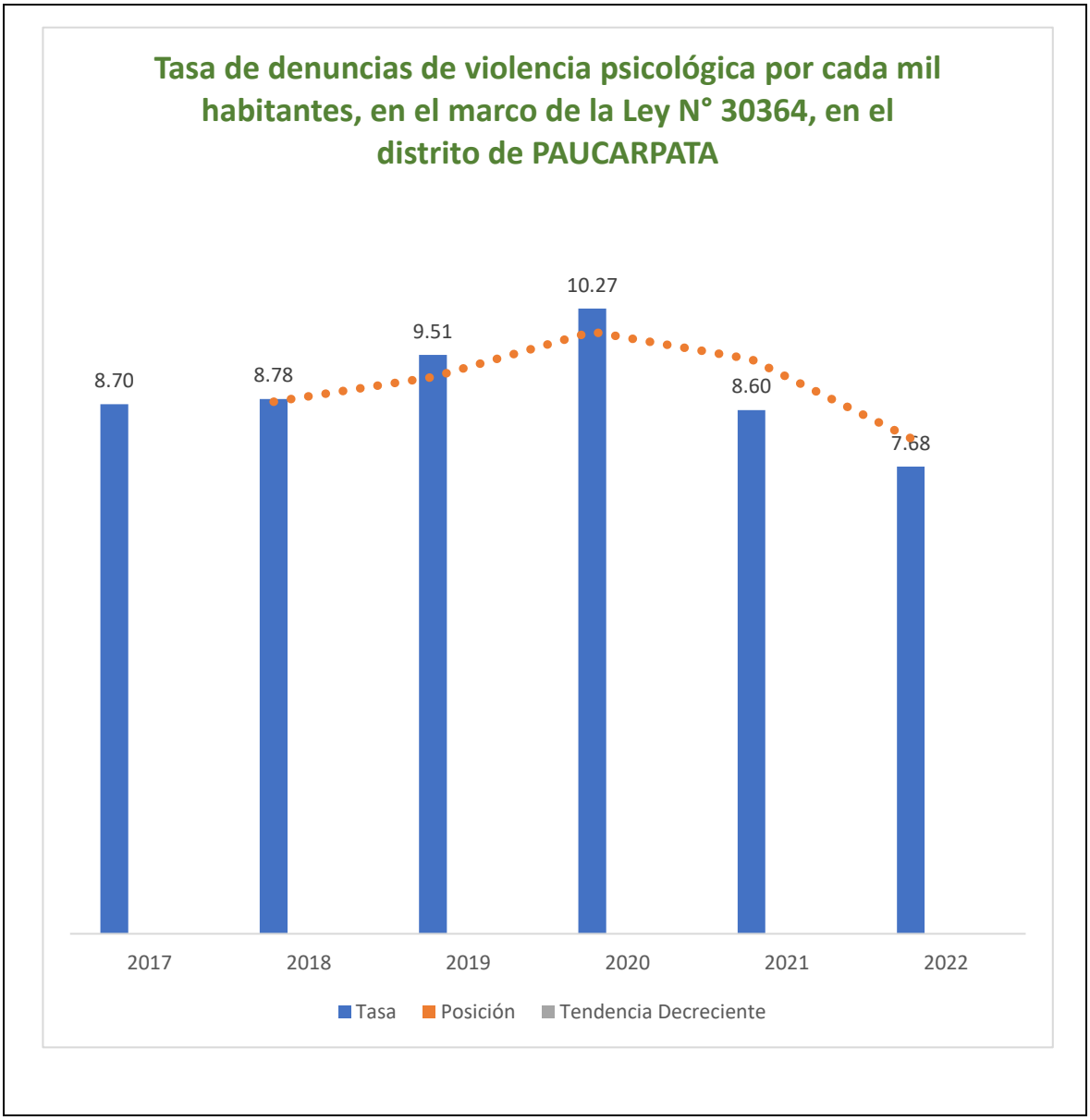

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017 – 2022).

La tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes en el distrito de Paucarpata ha presentado una tendencia decreciente, siendo el valor más alto presentado en el año 2020 con una tasa de 10,27. Asimismo, en referencia a este factor de riesgo el distrito de Paucarpata se encuentra ubicada en el puesto 14 respecto al ranking regional.

Gráfico N° 09: Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Paucarpata, (2017-2022)

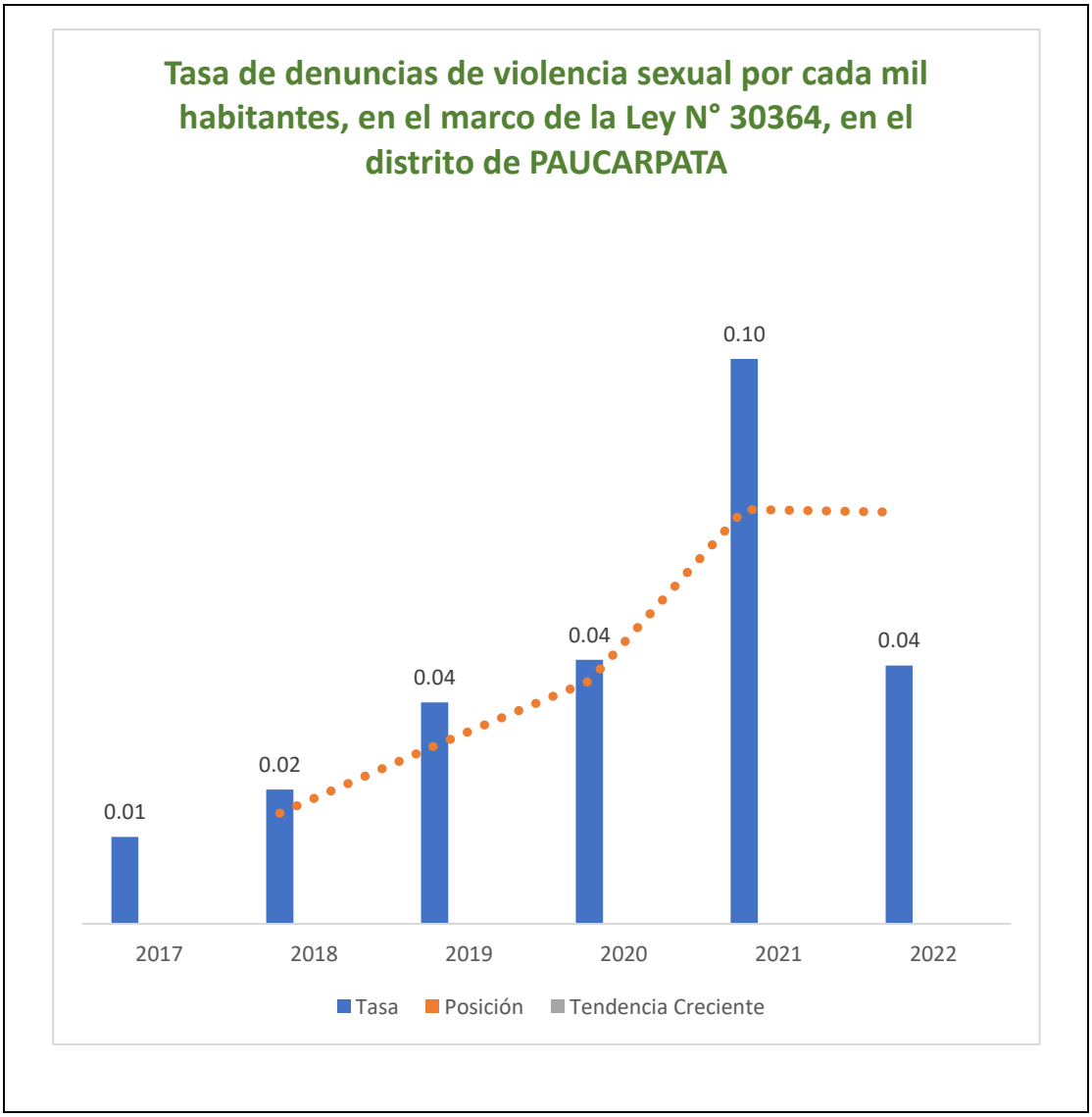

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

La tasa de denuncias por violencia sexual por cada mil habitantes en el distrito de Paucarpata ha presentado una tendencia creciente, siendo el valor más alto presentado en el año 2021 con una tasa de 0,10. Asimismo, en referencia a este factor de riesgo el distrito de Paucarpata se encuentra ubicada en el puesto 13 respecto al ranking regional.

Gráfico N° 10: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito de Paucarpata, (2017-2022)

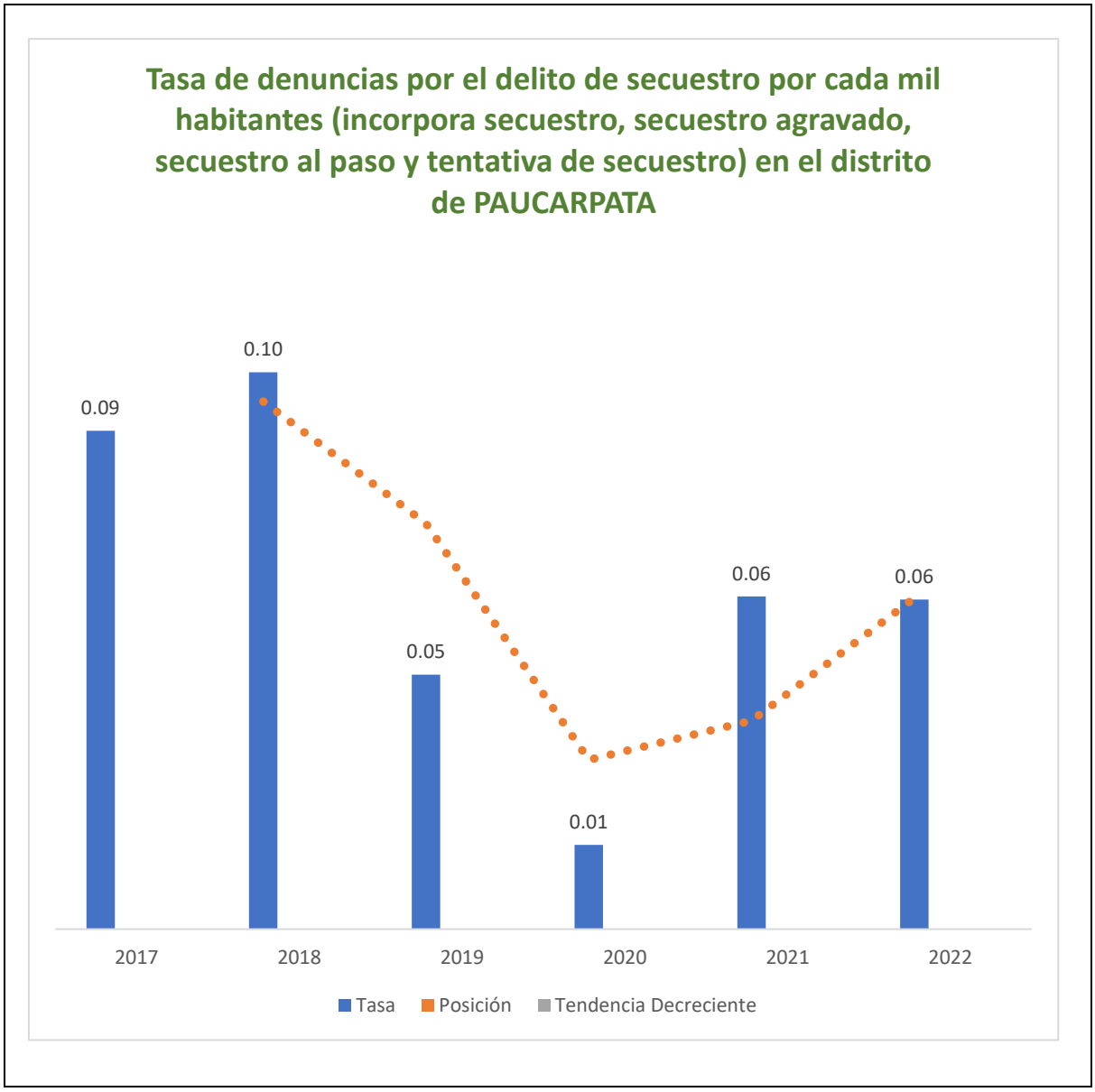

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Nota: Este indicador agrupa las modalidades de secuestro, secuestro al paso, secuestro agravado y tentativa de secuestro.

La tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito de Paucarpata ha presentado una tendencia decreciente, siendo el valor más alto presentado en el año 2018 con una tasa de 0,10. Asimismo, en referencia a este factor de riesgo el distrito de Paucarpata se encuentra ubicada en el puesto 22 respecto al ranking regional.

Gráfico N° 11: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito de Paucarpata, (2017-2022)

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

La tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito de Paucarpata ha presentado una tendencia creciente, siendo el valor más alto presentado en el año 2022 con una tasa de 0,19. Asimismo, en referencia a este factor de riesgo el distrito de Paucarpata se encuentra ubicada en el puesto 20 respecto al ranking regional.

Gráfico N° 12: Tasa de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito de Paucarpata, (2017-2022)

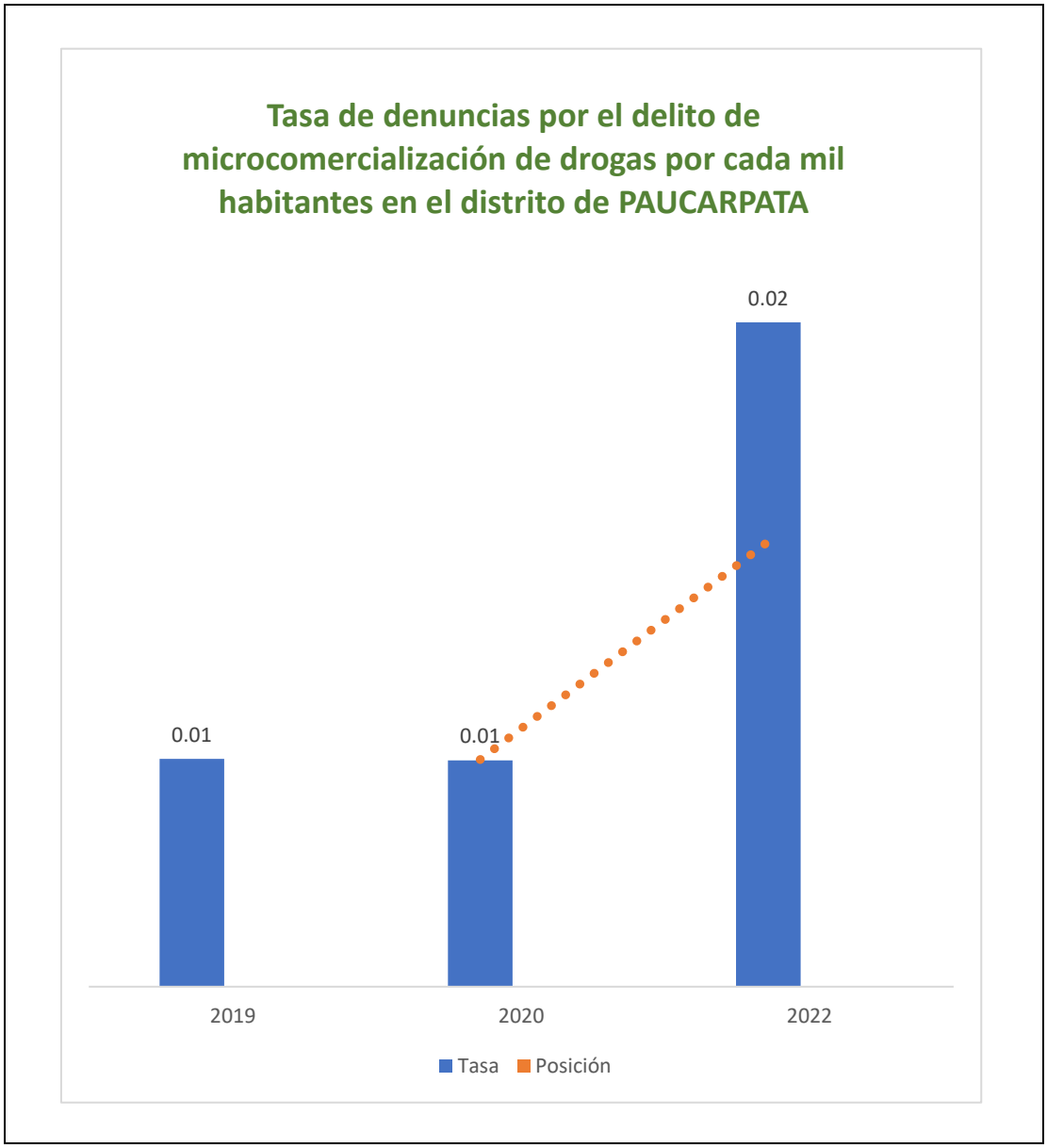

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

La tasa de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito de Paucarpata ha presentado una tendencia creciente, siendo el valor más alto presentado en el año 2022 con una tasa de 0,02. Asimismo, en referencia a este factor de riesgo el distrito de Paucarpata se encuentra ubicada en el puesto 14 respecto al ranking regional.

Gráfico N° 13: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito de Paucarpata, (2018-2022)

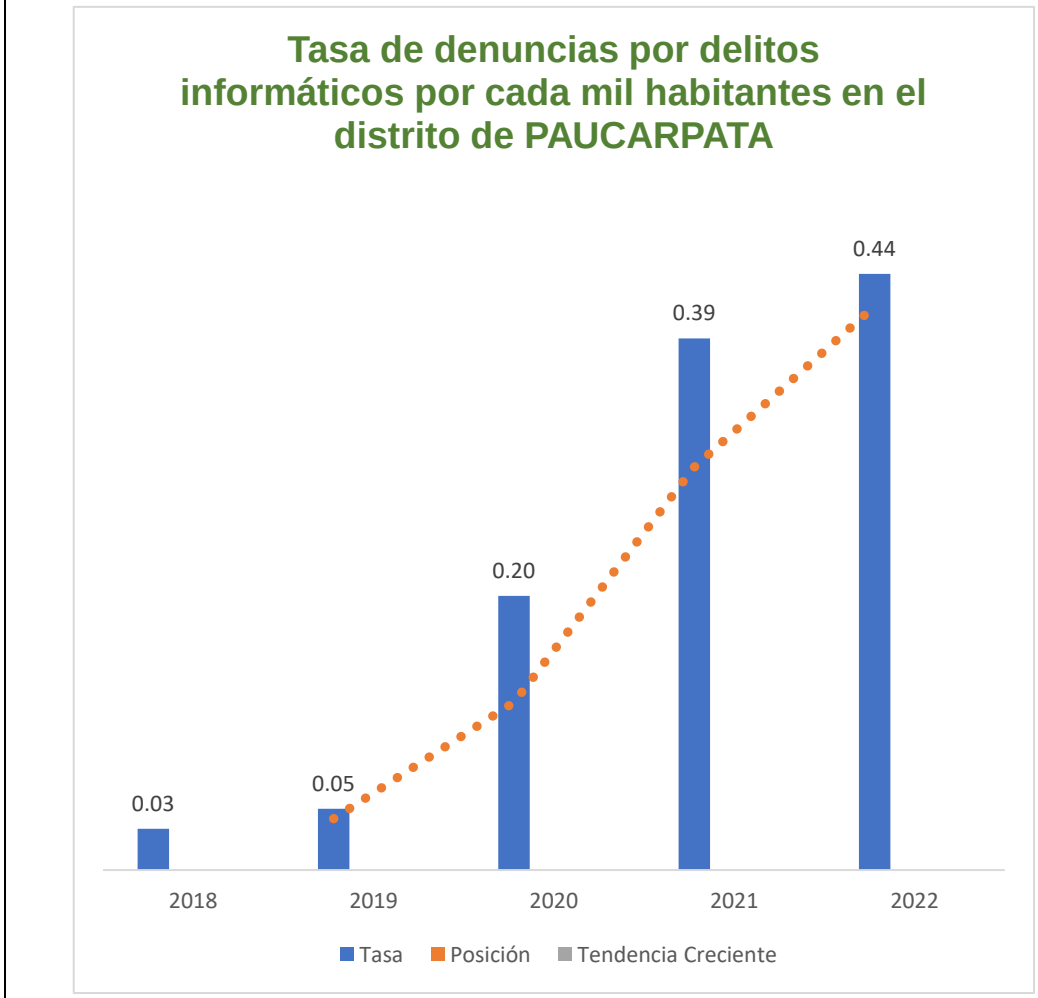

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2018-2022).

La tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito de Paucarpata ha presentado una tendencia creciente, siendo el valor más alto presentado en el año 2022 con una tasa de 0,44. Asimismo, en referencia a este factor de riesgo el distrito de Paucarpata se encuentra ubicada en el puesto 15 respecto al ranking regional.

1.4 Matriz de priorización de hechos delictivos

Cuadro Nº 05: Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Paucarpata, 2024

Nº	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking regional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) ©	Puntaje final (a+b+c)
1	**Feminicidios**	5	5	5	15
2	**Violencia Sexual**	5	5	5	15
3	**Delito Contra el Patrimonio**	5	5	5	15
4	**Microcomercialización de drogas**	5	5	5	15
5	**Delitos Informáticos**	5	5	5	15

1.4 Mapa del Delito

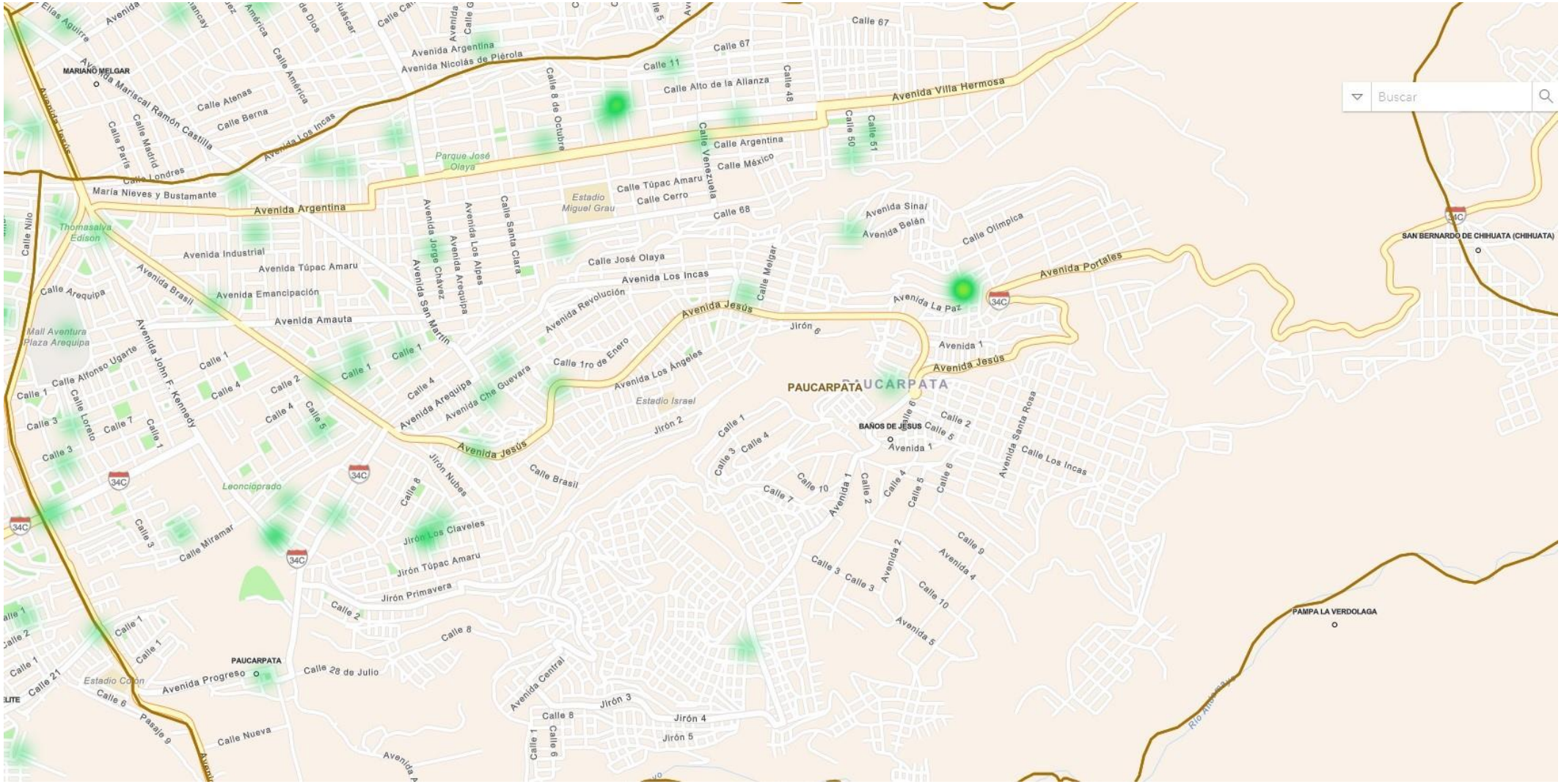

1.5 Mapa de riesgo

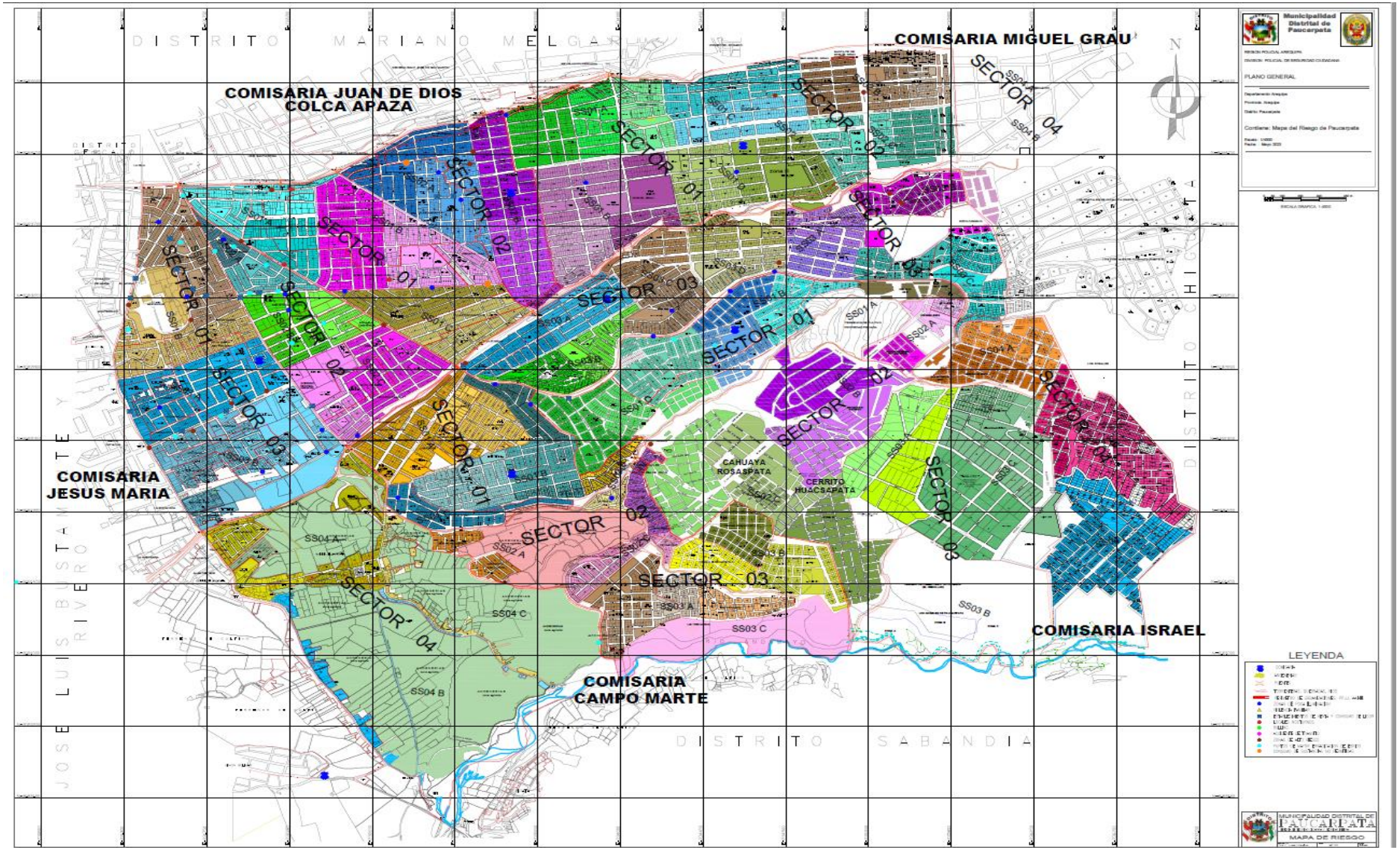

2 RECURSOS

2.1 Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata

Cuadro Nº 06: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana del distrito de Paucarpata

Nº	Institución	Contacto
1	Presidente del CODISEC Abogado, Marco Antonio Anco Huarachi	987100820
2	Administradora del Módulo Básico de Justicia-Paucarpata Dra. Boni Alarcón Mercado	959039485
3	Ministerio Público Abogado, Luis Guillermo Vera Oviedo	987537030
4	Comisaría de Familia de Paucarpata - Arequipa Comandante PNP Karen Verónica Aguilar Escalante	954197596
5	Comisaría de "Juan de Dios Colca Apara" Mayor PNP Miguel Ángel Rondón Arredondo	9896557918 - 407644
6	Comisaría de "Miguel Grau" Mayor PNP Yajaira Begazo Cáceres	994505513 - 452247
7	Comisaría de "Jesús María" Capitán PNP Jean Jaime Torobeo Delgado	997143582 - 464630
8	Jefe de la Unidad Escuadrón Verde PNP Capitán PNP Renzo Sahuanay López	989196274
9	Comisaría de "Israel" Capitán PNP Fernando Meléndez Sifuentes	997598183
10	Comisaría de "Campo Marte" Teniente PNP Efraín Edwin Valentín Mautino	957799742 - 467389
11	Representante de la Unidad de Gestión Educativa Local de UGEL SUR Lic. Gian marco Delgado Viza	962074301 - 612908
12	Medico Jefe de la MICRORED Ampliación Paucarpata Dra. Yvon Tejada Paredes	497226
13	Promotora del CEM de la Comisaría de "Campo Marte" del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. PS. Sonia A. Cárdenas Flores	993405146
14	Coordinador Distrital de las Juntas Vecinales de Paucarpata Sr. Gualberto Abad Núñez Mamani	930405682

2.2 Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito de Paucarpata

En el distrito de Paucarpata existen 05 comisarías básicas en su circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operática:

Cuadro Nº07: Capacidad operativa de las comisarías básicas en el distrito, año

Capacidad operativa de las comisarias básicas	**Valor**
Cantidad de personal en comisarías básicas	239
Número de comisarias básicas con infraestructura en buen estado.	5
Número de comisarias básicas con servicios básicos adecuados	4
Vehículos operativos en comisarias básicas del distrito	18
Comisarías básicas con internet adecuado	5
Comisarías básicas con acceso a sistemas de información	5
Comisarías básicas que realizan programas preventivos (al mes uno)	5
Número de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (resolución)	17

Fuente: Policía Nacional del Perú (PNP) – Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP), Comandancia General de la PNP – Registros Administrativos de operativos policiales, 2022.

Nota: Las cifras sobre personal policial incluyen al personal de armas y servicio, no incluye al personal civil con distintos tipos de régimen de contratación.

Las cifras de vehículos operativos incluyen a los autos, camionetas y motos.

1/ El indicador “Porcentaje de acceso a sistemas de información “se refiere a la cantidad de comisarías básicas que por lo menos acceden a un sistema de información, tales como: RENIEC, SIDPOL, MIGRACIONES, entre otros.

2.3 Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito de Paucarpata

El distrito de Paucarpata cuenta con el servicio de serenazgo municipal, este cuenta con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro Nº 09: Capacidad operática del servicio de serenazgo municipal en el distrito de Paucarpata, año 2022.

Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal	**Valor**
Personal de servicio de serenazgo municipal. **(Personal encargado de monitoreo de cámaras de vigilancia 20)** **(Personal de Campo 49)**	71
Número de vehículos operativos. 1/	11
Número de radios.	50
Número de cámaras operativas.	305
Número de vehículos vinculados al SIPCOP-M	12
Número de infraestructura de vigilancia operativa. 2/	0
Número de central de control de videovigilancia.	1

Fuente: Ministerio del Interior – SIPCOP-M. Instituto Nacional de Estadísticas e Informática (INEI) – Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU), 2022.

1/ Las cifras de vehículos operativos incluyen automóviles, camionetas, motos y otros vehículos.

2/ Las cifras de infraestructura de vigilancia operativa incluyen casetas, módulos y/o puestos de vigilancia.

3. MARCO ESTRATÉGICO

3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

Ser el Distrito con la menor cantidad de Incidencias delictivas en Arequipa, trabajando de la mano con la Policía Nacional de Perú y Vecinos del Distrito, así generando una mejor Calidad de Vida, más progreso comercial y Bienestar social a los pobladores del Distrito de Paucarpata y a las nuevas generaciones del Perú.

3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

En el Distrito de Paucarpata, Se ejecutarán acciones permanentes para hacerle frente a las amenazas y riesgos que tenemos en el distrito, concientizando a la población, realizando actividades con la Policía Nacional de Perú, y demás instituciones Públicas, utilizando todos los medios digitales y tecnológicos para con ello minimizar y/o limitar el accionar delictivo en el Distrito de Paucarpata.

3.3. Matriz de actividades estratégicas

OE1: Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y las violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan la población.

OE2: Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de Seguridad Ciudadana

OE3: Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.

OE4: Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.

OE5: Reducir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimizan a la población.

Cuadro Nº 09: Matriz de actividades estratégicas del PADSC 2024-2027

OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLECENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN																						
Actividades Estratégicas	**Unidad de Medida**	**2024**					**2025**					**2026**					**2027**					**Responsable de la ejecución**
		TRIM I	**TRIM II**	**TRIM III**	**TRIM IV**	**ANUAL**	**TRIM I**	**TRIM II**	**TRIM III**	**TRIM IV**	**ANUAL**	**TRIM I**	**TRIM II**	**TRIM III**	**TRIM IV**	**ANUAL**	**TRIM I**	**TRIM II**	**TRIM III**	**TRIM IV**	**ANUAL**	
Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias																						
Talleres culturales y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes	Actividades realizadas	2				2	2				2	2				2	2				2	PNP - Gobierno Local
Brindar charlas de sensibilización y prevención a padres de familia sobre los temas: pautas de crianza y violencia familiar.	Actas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP - Gobierno Local
Detección y Atención a los estudiantes en riesgo de desprotección y desprotección con leve y moderado riesgo de instituciones educativas de la jurisdicción.			1		1	1		1		1	1		1		1	1		1		1	1	CEM - Gobierno Local
Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias																						
Promoción, implementación y capacitación de la participación ciudadana (Brigadas de Autoprotección Escolar, Juntas vecinales, redes cooperantes, policía escolar, patrullaje juvenil, entre otros).	Actas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP - Gobierno Local

OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANIA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA																						
Actividades Estratégicas	**Unidad de Medida**	**2024**					**2025**					**2026**					**2027**					**Responsable de la ejecución**
		TRIM I	**TRIM II**	**TRIM III**	**TRIM IV**	**ANUAL**	**TRIM I**	**TRIM II**	**TRIM III**	**TRIM IV**	**ANUAL**	**TRIM I**	**TRIM II**	**TRIM III**	**TRIM IV**	**ANUAL**	**TRIM I**	**TRIM II**	**TRIM III**	**TRIM IV**	**ANUAL**	
Línea de acción 4: Gestión del comité Distrital de Seguridad Ciudadana																						
Elaboración, seguimiento y evaluación del plan de acción distrital de Seguridad Ciudadana.	Plan de Acción				1	1				1	1				1	1				1	1	Codisec
Sesión Ordinaria.	Acta	1	2	1	2	6	1	2	1	2	6	1	2	1	2	6	1	2	1	2	6	Codisec
Consulta Pública	Acta	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Codisec
Evaluación de desempeño de integrantes del CODISEC	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Codisec
Publicación PADSC (página Web institucional o link de publicación)	Plan de acción publicado	1				1	1				1	1				1	1				1	Codisec
Publicación Directorio. (página web institucional o link de publicación)	Directorio publicado	1				1	1				1	1				1	1				1	Codisec
Publicación de acuerdos. (página web institucional o link de publicación)	Acuerdos publicados	1	2	1	2	6	1	2	1	2	6	1	2	1	2	6	1	2	1	2	6	Codisec
Publicación de evaluación de integrantes. (página web institucional o link de publicación)	Evaluaciones publicadas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Codisec
Informes de implementación de actividades del PADSC	Informe				1	1				1	1				1	1				1	1	Codisec

Línea de acción 5: Servicio del serenazgo municipal																						
Capacitación y evaluación del personal de serenazgo municipal	Acta	1	2	1	2	6	1	2	1	2	6	1	2	1	2	6	1	2	1	2	6	Gobierno Local
Registro del serenazgo municipal.			1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	Gobierno Local
Reuniones de coordinación PNP y Serenazgo.	Actas	1	2	1	2	6	1	2	1	2	6	1	2	1	2	6	1	2	1	2	6	PNP - Gobierno Local
Línea de acción 6: Uso de Tecnologías de la información y la Comunicación (TICs) para la seguridad ciudadana																						
Sistemas de videocámaras de videovigilancia (operatividad, control, supervisión, evaluación optimización, reparación).	Plan de mantenimiento		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	Gobierno Local
Otros sistemas tecnológicos y de telecomunicaciones relacionadas a la seguridad ciudadana (botón de pánico, alarmas, radios, atención de llamadas de contribuyentes)	Actas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Gobierno Local

Línea de acción 7: Gestión de la información para la seguridad ciudadana																					
Observatorios distritales de seguridad ciudadana	Publicación Web				1	1				1	1				1	1				1	1	Gobierno Local
Elaboración y actualización de mapas del delito	Mapa		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	PNP - Gobierno Local
Elaboración y Actualización de mapas de riesgo	Mapa		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	PNP - Gobierno Local
OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS																					
Actividades Estratégicas	**Unidad de Medida**	**2024**					**2025**					**2026**					**2027**					**Responsable de la ejecución**
		TRIM I	**TRIM II**	**TRIM III**	**TRIM IV**	**ANUAL**	**TRIM I**	**TRIM II**	**TRIM III**	**TRIM IV**	**ANUAL**	**TRIM I**	**TRIM II**	**TRIM III**	**TRIM IV**	**ANUAL**	**TRIM I**	**TRIM II**	**TRIM III**	**TRIM IV**	**ANUAL**	
Línea de acción 8: Patrullaje																					
Elaboración del plan de patrullaje integrado	Elaboración Plam	1		1		2	1		1		2	1		1		2	1		1		2	PNP - Gobierno Local
Elaboración del plan de patrullaje municipal	Elaboración Plam	1		1		2	1		1		2	1		1		2	1		1		2	Gobierno Local
Ejecución del patrullaje municipal	Hoja de ruta	400	400	400	400	1600	400	400	400	400	1600	400	400	400	400	1600	400	400	400	400	1600	Gobierno Local
Ejecución del patrullaje integrado	Hoja de ruta	200	200	200	200	800	200	200	200	200	800	200	200	200	200	800	200	200	200	200	800	PNP - Gobierno Local
Ejecución del patrullaje mixto (PNP, serenazgo y juntas vecinales)	Acta	4	4	4	4	16	4	4	4	4	16	4	4	4	4	16	4	4	4	4	16	PNP - Gobierno Local

Línea de acción 9: Espacios públicos seguros																						
Recuperación de espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención potencial y participación ciudadana.	Espacios públicos recuperados	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Gobierno Local
Instalación de sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo.	Reportes a Seal	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	PNP - Gobierno Local
Fiscalización del cumplimiento de horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizados.	Nº de establecimientos fiscalizados	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	Gobierno Local
Coordinar operativos conjuntos con la PNP y Gobiernos Locales ejecutados en zonas de incidencia delictiva o riesgo para la seguridad ciudadana.	Nº de operativos realizados	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP - Gobierno Local

OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN																						
Actividades Estratégicas	**Unidad de Medida**	**2024**					**2025**					**2026**					**2027**					**Responsable de la ejecución**
		TRIM I	**TRIM II**	**TRIM III**	**TRIM IV**	**ANUAL**	**TRIM I**	**TRIM II**	**TRIM III**	**TRIM IV**	**ANUAL**	**TRIM I**	**TRIM II**	**TRIM III**	**TRIM IV**	**ANUAL**	**TRIM I**	**TRIM II**	**TRIM III**	**TRIM IV**	**ANUAL**	
Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra la mujeres y los integrantes del grupo familiar.																						
Prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.	Actas		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	PNP - Gobierno Local
Desarrollo de campañas de difusión ciudadana vía web para la prevención de acoso sexual en la vía pública, violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes.	Nº de publicaciones		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	PNP - Gobierno Local
Desarrollo de Actividades de sensibilización contra la violencia familiar dirigida a la comunidad educativa de las instituciones educativas públicas del distrito.	Actas de sensibilización	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP - Gobierno Local
Capacitación a lideresas y líderes de las Organizaciones de Base, Juntas Vecinales y entidades públicas para promover medidas de prevención y atención en articulación con sectores de estado enmarcados en la Ley 30364	Actas de Capacitación		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	CEM - Gobierno Local
Fortalecer a través del desarrollo de cursos cortos de oficios que demanden las empresas las capacidades de las mujeres víctimas de violencia para su inserción laboral, a la impulsando su autonomía económica.	Actas de Capacitación		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	CEM - Gobierno Local

Fortalecer de competencias parentales a las familias de las Instituciones Educativas para que ejerzan su responsabilidad parental con sus hijos.	Actas de Capacitación		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	CEM - Gobierno Local
Difusión de los servicios del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a través de los altavoces de las cámaras de vigilancia de la jurisdicción.	Informes mensuales	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CEM - Gobierno Local
OBJETIVO ESTRATÉGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN																						
Actividades Estratégicas	**Unidad de Medida**	**2024**					**2025**					**2026**					**2027**					**Responsable de la ejecución**
		TRIM I	**TRIM II**	**TRIM III**	**TRIM IV**	**ANUAL**	**TRIM I**	**TRIM II**	**TRIM III**	**TRIM IV**	**ANUAL**	**TRIM I**	**TRIM II**	**TRIM III**	**TRIM IV**	**ANUAL**	**TRIM I**	**TRIM II**	**TRIM III**	**TRIM IV**	**ANUAL**	
Línea de acción 17: Prevención de delitos informáticos																						
Implementar acciones de sensibilización en redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a niños/niñas y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través de internet u otros medios tecnológicos (ciberdelito), considerando el uso permanente de las diferentes redes sociales para fines educativos	Nº de publicaciones		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	PNP - Gobierno Local
Difundir información relacionada a los delitos más comunes realizados por internet (sexting grooming, sextorsión, phishing, estafa en línea y otros) y orientación de los canales de denuncias.	Nº de publicaciones		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	PNP - Gobierno Local

3.4. Matriz de actividades estratégicas nuevas

Objetivo Estratégico	Línea de acción	Actividad estratégica nueva	Unidad de Medida	Meta			Justificación 1/	Año de incorporación al Plan Operativo Institucional 2/
				2025	2026	2027		
OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN	Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.	Capacitación a lideresas y líderes de las Organizaciones de Base, Juntas Vecinales y entidades públicas para promover medidas de prevención y atención en articulación con sectores de estado enmarcados en la Ley 30364	Actas de Capacitación					2025
OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN	Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.	Fortalecer a través del desarrollo de cursos cortos de oficios que demanden las empresas las capacidades de las mujeres víctimas de violencia para su inserción laboral, a la impulsando su autonomía económica.	Actas de Capacitación					2025

OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN	Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.	Fortalecer de competencias parentales a las familias de las Instituciones Educativas para que ejerzan su responsabilidad parental con sus hijos.	Actas de Capacitación					2025
OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN	Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.	Difusión de los servicios del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a través de los altavoces de las cámaras de vigilancia de la jurisdicción.	Actas de Capacitación					2025
OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLECENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN	Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias	Detección y Atención a los estudiantes en riesgo de desprotección y desprotección con leve y moderado riesgo de instituciones educativas de la jurisdicción.						2025

4. Anexos

4.1. Actas de sesiones

4.1.1 Acta de Sesión de CODISEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PAUCARPATA-AREQUIPA CORRESPONDIENTE AL 28 DE SETIEMBRE DEL 2023 PARA LA VALIDACIÓN DE ACUERDOS EN LA PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS PREDOMINANTES EN DISTRITO DE PAUCARPATA

Una vez leída y revisada la propuesta de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del Distrito de Paucarpata, en el marco de la formulación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, el CODISEC por UNANIMIDAD ACUERDA aprobar la propuesta de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del Distrito de Paucarpata, la cual deberá ser considerada como parte del diagnóstico del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, del Distrito de Paucarpata para el año 2024.

Del mismo modo, se presenta a continuación la versión final de la Matriz de priorización de hechos delictivos del Distrito de Paucarpata, acordada en la presente Sesión Extraordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

Matriz de priorización de hechos delictivos del Distrito de Paucarpata-2024

N°	TIPOS DE DELITO	UBICACIÓN EN EL RANKING REGIONAL (PUNTAJE)	TENDENCIA ESTADÍSTICA (PUNTAJE)	GRAVEDAD (PUNTAJE)	PUNTAJE FINAL
1	Feminicidios	5	5	5	15
2	Violencia sexual	5	5	5	15
3	Delito contra el patrimonio	5	5	5	15
4	Microcomercialización de drogas	5	5	5	15
5	Delitos informáticos	5	5	5	15

No habiendo más temas en la Agenda y siendo las 10:10 horas el Presidente del CODISEC-Paucarpata da por concluida la presente Sesión Extraordinaria, solicitando la dispensa de la lectura del Acta, la cual fue aprobada por UNANIMIDAD y procederse con la firma en señal de conformidad con el contenido del Acta; finalmente el Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana agradece por su participación a los integrantes y Autoridades PARTICIPANTES.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA

Abogado Marco Antonio Anco Huarachi
PRESIDENTE DEL CODISEC - PAUCARPATA

DR. JOSÉ DEMETRIO OJEDA VALDIVIA
Médico Jefe de la MICRORED Ampliación Paucarpata.

ABOGADO, LUIS GUILLERMO VERA OVIEDO
Ministerio Público

Ps. SONIA A. CÁRDENAS FLORES
Promotora del Centro Emergencia Mujer

SR. GUALBERTO ABAD NUÑEZ MAMANI
Coordinador de las Juntas Vecinales de Paucarpata

OA - 380524
Andrea M. DEL CARPIO VILLANUEVA
TNTE PNP

MAYOR PNP YAJAIRA BECAZO CACERES
Comisaria de la Comisaría de "Miguel Grau"

MAYOR PNP MIGUEL ÁNGEL RONDÓN ARREDONDO
Comisario de la Comisaría de "Colca Apaza"

CAPITAN PNP JEAN J. TOROBEO DELGADO
Comisario de la Comisaria de "Jesus Maria"

TENIENTE PNP EFRAIN EDWIN VALENTIN MAUTINO
Comisario de la Comisaria de "Campo Marte"

4.1.2. Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

QUINTA PÁGINA DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PAUCARPATA-AREQUIPA CORRESPONDIENTE AL 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.

CRITERIOS	CUMPLE (SI O NO)	OBSERVACIONES
Se ha elaborado el Diagnóstico con los indicadores sugeridos en el Anexo III-C de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC.	SI	
Se ha priorizado los cinco (5) primeros delitos del Distrito de acuerdo a la metodología establecida en el Anexo III-C de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC.	SI	
Se ha identificado los recursos disponibles en materia de seguridad ciudadana, según lo establecido en el Anexo III-C de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC.	SI	
Se ha desarrollado Mesas de trabajo, reuniones u otros con los integrantes del CODISEC para la elaboración del Marco Estratégico.	SI	
Las actividades Estratégicas (AE) están incluidas en los POI vigentes de las entidades que conforman el CODISEC.	SI	
Las actividades Estratégicas (AE) no contravienen con los Enfoques Transversales de la PNMSC 2030.	NO	
Se ha elaborado la Matriz de actividades estratégicas nuevas.	NO	
Se ha elaborado la Matriz de Inversiones Públicas.	NO	

ACUERDO:

-SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD LA VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 DISTRITO DE PAUCARPATA-AREQUIPA.

No habiendo más temas en la Agenda y siendo las 11:45 horas el Presidente del CODISEC-Paucarpata da por concluida la presente Sesión Ordinaria, solicitando la dispensa de la lectura del Acta, la cual fue aprobada por UNANIMIDAD y procederse con la firma en señal de conformidad; finalmente el Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana agradece por su participación a los integrantes y Autoridades PARTICIPANTES.

SEXTA PÁGINA DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PAUCARPATA-AREQUIPA CORRESPONDIENTE AL 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
Abogado Marco Antonio Anco Huarachi

ABOGADA, SALLY MÉRIDA VILCAPAZA
Ministerio Público

LIC. GIANMARCO DELGADO VIZA
Representante de la UGEL SUR

Ps. SONIA A. CÁRDENAS FLORES
Promotora del Centro Emergencia Mujer

SR. GUALBERTO ABAD NUÑEZ MAMANI
Coordinador de las Juntas Vecinales de Paucarpata

MAYOR PNP YAJAIRA BEGAZO CACERES
Comisaria de la Comisaria de "Miguel Grau"

MAYOR PNP MIGUEL ANGEL RONDÓN ARREDONDO
Comisarió de la Comisaria de "Colca Apaza"

CAPITAN PNP JEAN J. TOROBEO DELGADO
Comisario de la Comisaría de "Jesús María"

CAPITAN PNP FERNANDO MELENDEZ SIFUENTES
Comisario de la Comisaría de "Israel"

TENIENTE PNP EFRAIN EDWIN VALENTIN MAUTINO
Comisario de la Comisaría de "Campo Marte"

4.2Ordenanza Municipal Distrital que aprueban el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 015-2023-MDP

Paucarpata, 29 de diciembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 020-2023-MDP de fecha 29 de diciembre de 2023, trató el asunto: "Aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027"; y;

VISTO:

El Expediente N° 42608-2023 que contiene: **1)** El Informe N° 369-2023-GSCySI-MDP de fecha 18 de diciembre del 2023, emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Seguridad Interna, **2)** Informe N° 452-2023-OGAJ-MDP de fecha 20 de diciembre del 2023, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, en el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar, establece que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas;

Que, el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Asimismo, en su artículo 41º de La citada Ley, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Ordenanzas en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tienen competencia normativa. Mediante Ordenanzas se

crean, modifican, suprimen o exoneran los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, entro de los límites establecidos por Ley;

Que, el artículo 9º, numeral 3) de la citada Ley, señala que es atribución del Concejo Municipal, aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno Local, así mismo el numeral 8) del mencionado artículo, faculta aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y modificatorias, tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y el respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana;

Que, el literal d) del Artículo 4° de la citada Ley N° 27933, precisa que "Son Instancias integrantes del sistema Nacional de Seguridad Ciudadana las siguientes: (...) d) Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, cuenta con una Secretaria Técnica, como órgano de ejecución";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN se aprueba la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC "Lineamientos Técnicos para la Formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de Seguridad Ciudadana"; mismo que en sus numerales siguientes dispone: **"6.9. Planes de acción seguridad ciudadana. 6.9.1)** Los planes de acción de seguridad ciudadana son instrumentos técnicos que orientan la gestión de la seguridad ciudadana a nivel regional, provincial y distrital, tomando en consideración los objetivos prioritarios, lineamientos y enfoques de las políticas en materia de seguridad ciudadana establecidos por el sector interior. Estos son denominados: Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana (PARSC), Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana (PAPSC) y Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC), según corresponda. (...) **7.3.2. Aprobación de los PADSC. 7.3.2.1)** Habiéndose validado la propuesta del PADSC por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, el presidente del CODISEC propone ante el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital la aprobación del mismo. **7.3.2.2)** El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital aprueba el PADSC mediante Ordenanza Municipal en el más corto plazo, logrando cumplir este objetivo antes del término del mismo año de su formulación";

Que, mediante Informe N° 369-2023-GSCySI-MDP, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Seguridad Interna comunicó que con fecha 05 de diciembre del 2023 se llevó a cabo la Sesion Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, en la cual el CODISEC acordó por unanimidad la validación de la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 del distrito de Paucarpata, siendo que adjunta al mismo informe el referido plan; y de conformidad con lo señalado en el numeral 7.3.2.1 de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, propone al Concejo Municipal la aprobación del mismo mediante Ordenanza Municipal;

Que, mediante Informe N° 452-2023-OGAJ-MDP, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que corresponderá según el numeral 7.3.2.2. de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, se proceda elevar al Concejo Municipal para su aprobación;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 8) del artículo 9° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, **POR UNANIMIDAD**; y, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta, **POR MAYORIA,** con votación en contra de los regidores Gustavo Gutiérrez Gutiérrez y Marcio Félix Soto Rivera, se emitió la siguiente:

"ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CUIDADANA 2024-2027 DEL DISTRITO DE PAUCARPATA"

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 del Distrito de Paucarpata, validado en Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC, llevada a cabo el 05 de diciembre del 2023, conforme lo indicado mediante Informe N° 369-2023-GSCySI-MDP, cuyo anexo forma parte integrante de la presente.

ARTICULO SEGUNDO. ENCARGAR, el cumplimiento de la presente ordenanza a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Seguridad Interna, en su condición de responsable de la Secretaria Técnica del CODISEC de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, además de informar oportunamente al Concejo Municipal sobre la implementación y cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, aprobado en el Artículo primero.

ARTICULO TERCERO. DEROGAR la Ordenanza Municipal N°10-2022, que aprueba el Plan de acción de Seguridad Ciudadana para el año 2023 Paucarpata, de fecha 22 de diciembre del 2022 y cualquier otra norma municipal que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO. ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General la notificación de la presente Ordenanza; a la Oficina de Relaciones Publicas su difusión social y la publicación de ley conforme lo establecido en el artículo 44º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en aplicación de lo establecido en el artículo 61 numeral 20 Y 24 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, aprobado mediante Ordenanza Municipal 007-2021-MDP; y, a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal Institucional (www.munipaucarpata.gop.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
Abog. Alejandro A. Maldonado Gutiérrez
Jefe (e) de la Oficina General de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
Abog. Marco Antonio Anco Huarachi
ALCALDE

ALCALDÍA
GERENCIA MUNICIPAL
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SEGURIDAD INTERNA
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS
OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN
OCI
ARCHIVO.